



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN “A” 4998	29/10/2009
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,  
A LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS EMISORAS DE TARJETAS DE CRÉDITO,  
A LOS FIDUCIARIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS COMPRENDIDOS EN LA LEY DE ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
RUNOR 1 - 894

***Centrales de Información. Actualización del  
Texto Ordenado.***

---

Nos dirigimos a Uds. con referencia a lo dispuesto en el punto 2.1. de la Sección 2 del citado Texto Ordenado.

Al respecto, y en función de los comentarios recibidos de algunas entidades bancarias en el sentido de que el número de cheque puede repetirse en las distintas cuentas corrientes, se ha procedido a agregar como datos de respuesta a las consultas que se efectúen en la Central de cheques denunciados como extraviados, sustraídos o adulterados los números de sucursal y de cuenta al que pertenece el documento consultado.

A tal efecto acompañamos en Anexo la hoja que corresponde reemplazar.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Gustavo O. Bricchi  
Gerente de Gestión  
de la Información

Guillermo R. Corzo  
Subgerente General de Régimen Informativo  
y Central de Balances

ANEXO: 1 HOJA



B.C.R.A.	CENTRALES DE INFORMACIÓN
	Sección 2. Cheques denunciados como extraviados, sustraídos o adulterados.

2. Se difundirá la información que se expone remitida por cada una de las entidades bancarias.

2.1. Consultas puntuales – Internet.

En esta modalidad se informarán:

- § Entidad bancaria
- § **Número de sucursal**
- § **Número de cuenta corriente**
- § Número de cheque
- § Denunciado por: titular; banco girado o tercero.

Se podrán realizar ingresando a la página que este Banco Central mantiene en Internet, cuya dirección es [www.bcra.gov.ar](http://www.bcra.gov.ar), la que será actualizada diariamente.

Este mecanismo de consulta no deberá ser utilizado para extraer datos en forma masiva y estará disponible para el público en general, ingresando en la opción “Central de Información – Cheques denunciados”, seleccionando el banco girado e introduciendo el respectivo número de cheque.

Versión: 2°	COMUNICACIÓN “A” 4998	Vigencia: 29/10/2009	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------